

Madrid, 3 de mayo de 2024

AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "AZARIA"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El pasado 30 de abril de 2024 la Sociedad formalizó una adenda al contrato de financiación suscrito el 4 de septiembre de 2019 con OWH SE i.L. (anteriormente VTB Bank Europe SE), con sede en Alemania, por importe de 91,65 millones de euros, en virtud de la cual se prorroga la vigencia de la financiación durante un período de un año, siendo la nueva fecha de vencimiento el 16 de julio de 2025. A fecha de formulación de la adenda el importe pendiente asciende a 47.458.884,50 euros.

La Sociedad, sus filiales, Bifur Investments, S.L.U., Tres Forcas Capital, S.L.U. y Borna Investments, S.L.U. y los accionistas mayoritarios de la Sociedad, Daily Real Estate, S.L.U. y Petalaca Servicios y Gestiones, S.L., ratificarán a favor de OWH SE i.L. ratificarán las garantías suscritas para garantizar el contrato de financiación suscrito el 4 de septiembre de 2019 a más tardar el 30 de mayo de 2024. Asimismo, la junta general de accionistas de la Sociedad deberá aprobar los términos y condiciones de la adenda referida anteriormente antes del 30 de junio de 2024.

No se han modificado las demás principales características del contrato de financiación.

D. Ivan Azinovic Gamo  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A.